



---

# **MUNICIPALIDAD DE MAIPU**

***BOLETIN***

***OFICIAL***

***MUNICIPAL***

**JULIO 2024 – N° 136**

# **Autoridades**

**Intendente Municipal**  
*Lic. Matías RAPPALLINI*

**Secretaria de Gobierno**  
*Karina DELFINO*

**Secretaria de Economía y Hacienda**  
*Cr. Maximiliano VECCHIO*

**Secretario de Salud y Acción Social**  
*Dr. Ramón C. NOGUEIRA*

**Secretaria de Cultura, Educación y Turismo**  
*Marina GOLE*

**Secretario de Deportes y Recreación**  
*Prof. Nahuel Andrés LAPORTILLA*

**Secretario de Obras y Servicios Públicos**  
*Carlos Enrique VILLALBA*

**Subsecretaria Legal y Técnica**  
*Dra. Solange SAMPALLO*

**Subsecretaria de la Producción**  
*Sabrina ELIZONDO*

**Contadora Municipal**  
*Cra. María Soledad PROVAZZA*

**Tesorera Municipal**  
*Cra. Analía DEGATTA*



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

### DECRETOS

#### Extractados de Alcance Particular

**DECRETO N° 371** **01/07/2024**  
Designando Personal Temporario Mensualizado en el período comprendido entre el 01 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, inclusive

**DECRETO N° 372** **01/07/2024**  
Dejando sin efecto la adjudicación a los Sres. Luciano ALZA DNI: 35.333.511 y María Fanny LAPORTILLA DNI: 34.457.466, del Lote N° 17 ubicado en la Localidad de Las Armas designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección A, Manzana 12 y adjudíquese el lote N° 018 en el marco del Banco de Tierras Municipal creado por Ordenanza N° 1369/13.-

Dejando sin efecto la adjudicación a los Sres. Carlos HAEDO DNI: 33.039.987 y Jacqueline Eugenia OLIVERA DNI: 38.838.335, el Lote N° 18 ubicado en la Localidad de Las Armas designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección A, Manzana 12 y adjudíquese el lote N° 017 en el marco del Banco de Tierras Municipal creado por Ordenanza N° 1369/13

**DECRETO N° 373** **01/07/2024**  
Dejando sin efecto la adjudicación a la Sra. María Gabriela TELLO DNI: 25.582.679, del Lote N° 13 ubicado en la Localidad de Las Armas designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección A, Manzana 12 y adjudíquese el lote N° 035 ubicado en la Circunscripción IV, Sección A, Manzana 14 en el marco del Banco de Tierras Municipal creado por Ordenanza N° 1369/13.-

Dejando sin efecto la adjudicación la Sra. Irina Jaqueline ALZA DNI: 36.848.389, el Lote N° 035 ubicado en la Localidad de Las Armas designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección A, Manzana 14 y adjudíquese el lote N° 013 ubicado en la Circunscripción IV, Sección A, Manzana 12 en el marco del Banco de Tierras Municipal creado por Ordenanza N° 1369/13

**DECRETO N° 374** **01/07/2024**  
Dejando sin efecto la adjudicación a los Sres. Walter Daniel MORALES DNI: 29.275.253 y María Soledad GARCILAZO DNI: 36.110.639, del Lote N° 09 ubicado en la Localidad de Las Armas designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección A, Manzana 12 y adjudíquese el lote N° 034 ubicado en la Circunscripción IV, Sección A, Manzana 14 en el marco del Banco de Tierras Municipal creado por Ordenanza N° 1369/13.-

Dejando sin efecto la adjudicación a los Sres. Javier Darío LORENTE DNI: 14.348.176 y Laura Marcela AGUILERA DNI: 20.208.790, el Lote N° 034 ubicado en la Localidad de Las Armas designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección A, Manzana 14 y adjudíquese el lote N° 009 ubicado en la Circunscripción IV, Sección A, Manzana 12 en el marco del Banco de Tierras Municipal creado por Ordenanza N° 1369/13

**DECRETO N° 375** **01/07/2024**  
Habilitando al señor Diego Maximiliano TUNEZZI, DNI: 30.228.450, CUIT: 20-30228450-5, con domicilio legal en calle José Hernández N° 566 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Despensa", en el inmueble ubicado en calle Alavedra N° 195 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-  
Procediendo a inscribir bajo el n° 3976 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Diego Maximiliano TUNEZZI

**DECRETO N° 376** **01/07/2024**  
Habilitando a la señora Giuliana BORDALEJO, DNI: 40.655.777, CUIT: 23-40655777-4, con domicilio legal en calle Eva Perón N° 290 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta de productos y artículos de limpieza", en el inmueble ubicado en calle Eva Perón N° 290 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-  
Procediendo a inscribir bajo el n° 3976 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Giuliana BORDALEJO

**DECRETO N° 377** **01/07/2024**  
Habilitando a la firma L.G.H., CUIT: 30-71747222-1, con domicilio legal en Ruta 2 Km 275,51 descendente de la ciudad de Maipú,



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Minimercado en Estación de Servicios", en el inmueble ubicado en Ruta 2 Km 275,51 descendente de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3974 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la firma L.G.H.

## **DECRETO N° 378** **02/07/2024**

Promulgando Ordenanza N° 1810/2024

Aceptando la donación del Sr. Martín Ángel Rappallini de materiales y mano de obra para la construcción de un edificio a emplazarse en Hospital Municipal de Maipú "Raúl Francisco Montalverne".

Autorizando la instalación y construcción de una obra cuyo destino será la ejecución de un Sector de Emergencias y Ampliación Hospitalaria en el inmueble designado catastralmente como Circ. I, Secc. B, Quinta 26, Mz. 26b, Parc. 2 del Partido de Maipú (066), de titularidad de la Municipalidad de Maipú

Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar a título gratuito el/los contrato/s con el Sr. Martín Ángel Rappallini que resulten pertinentes para la ejecución de la obra, la que redundará en beneficio de la Municipalidad de Maipú en su carácter de titular dominial

## **DECRETO N° 379** **02/07/2024**

Promulgando Ordenanza N° 1811/2024

Eximiendo a partir del 01/06/2024, al señor Pedro Luis MARTINO, DNI: 14.733.319, del pago del Impuesto Automotor, sobre el vehículo Marca: Renault, Modelo: Clio RN 1.6 16v, Tipo Sedán 4 Ptas, Año 2001, Dominio DSL603, en el marco a lo dispuesto en el artículo 161° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. N° 1793/23) que remite a la Ley Provincial N° 10.397, que en su art. 243° inc. f declara exento del impuesto automotor a las personas con discapacidad conforme Ley N° 22.431

## **DECRETO N° 380** **02/07/2024**

Promulgando Ordenanza N° 1812/2024

Eximiendo a partir del 01/06/2024, a la señora Martina ODESCALCHI, DNI: 27.329.668, del pago del Impuesto Automotor, sobre el vehículo Marca: Fiat, Modelo: Palio 1.4, Tipo Sedán 5 Ptas, Año 2011, Dominio JRF720, en el marco a lo dispuesto en el artículo 161° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. N° 1793/23) que remite a la Ley Provincial N° 10.397, que en su art. 243° inc. f declara exento del impuesto automotor a las

personas con discapacidad conforme Ley N° 22.431

## **DECRETO N° 381** **02/07/2024**

Promulgando Ordenanza N° 1813/2024

Eximiendo a partir del 01/06/2024, a la señora Lucía Nadin HARISGARAT LAGRESTA, DNI: 36.848.346, del pago del Impuesto Automotor, sobre el vehículo Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6 GP, Tipo Sedán 5 Ptas, Año 2013, Dominio MFZ717, en el marco a lo dispuesto en el artículo 161° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. N° 1793/23) que remite a la Ley Provincial N° 10.397, que en su art. 243° inc. f declara exento del impuesto automotor a las personas con discapacidad conforme Ley N° 22.431

## **DECRETO N° 382** **02/07/2024**

Rectificando el ANEXO I del Decreto N° 806/23 de fecha 08 de noviembre de 2023, en el Orden n° 13, n° 14 y n° 15 correspondiente a la nomenclatura catastral de los adjudicatarios

## **DECRETO N° 383** **02/07/2024**

Declarando de INTERES MUNICIPAL las actividades correspondientes a la FERIA DEL LIBRO LOCAL 2024 que se desarrollarán entre los días 10 y 14 de julio del corriente año organizadas por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo gestionadas desde la Biblioteca Popular Municipal "Juan José Elizondo" en el Centro Cultural "Leopoldo Marechal"

## **DECRETO N° 384** **03/07/2024**

Declarando de INTERES MUNICIPAL las actividades correspondientes al "ENCUENTRO INTERNO DE GIMNASIA FEMENINA" que se desarrollará el día 06 de julio del corriente año en el Polideportivo Municipal organizado por la Secretaría de Deportes y Recreación

## **DECRETO N° 385** **05/07/2024**

Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2024, para la "Contratación del Servicio de recolección, transporte y tratamiento de residuos patogénicos", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 16 de julio de 2024 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

## **DECRETO N° 386** **05/07/2024**

Procediendo a la devolución de la suma de Pesos Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Uno con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 9.341,68), a favor del Sr. Román Eugenio ISIDRO, DNI: 29.268.209



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

**DECRETO N° 387** **05/07/2024**

Procediendo a la devolución de la suma de Pesos Veintiséis Mil Setecientos Setenta y Seis con Ochenta Centavos (\$ 26.776,80), a favor del señor Raúl Osvaldo LENCINA, DNI: 13.095.512

**DECRETO N° 388** **05/07/2024**

Disponiendo el CESE, con fecha 30/06/2024 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Depósito", Registrada bajo el N° 3865, que explotaba la firma MATIZ S.A., CUIT: 30-62743503-3, en el inmueble ubicado en calle Ramos Mejía N° 293 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

**DECRETO N° 389** **08/07/2024**

Otorgando a los señores Luciano ALZA, DNI: 35.333.511 y María Fanny LAPORTILLA, DNI: 34.457.466, un PRESTAMO por la suma de Pesos Doce Millones (\$12.000.000,00), con destino de financiar la mano de obra para la construcción de la vivienda ubicada en el Banco de Tierras en la localidad de Las Armas, del "Plan 30 Viviendas – Etapa II", en el marco de la autorización dispuesta por la Ordenanza N° 1791/23

**DECRETO N° 390** **08/07/2024**

Otorgando a los señores Ángel Andrés CASCO, DNI: 27.856.783 y Sandra Paola FARIAS, DNI: 25.908.316, un PRESTAMO por la suma de Pesos Doce Millones (\$12.000.000,00), con destino de financiar la mano de obra para la construcción de la vivienda ubicada en el Banco de Tierras en la localidad de Las Armas, del "Plan 30 Viviendas – Etapa II", en el marco de la autorización dispuesta por la Ordenanza N° 1791/23

**DECRETO N° 391** **08/07/2024**

Otorgando a los señores Walter Daniel MORALES, DNI: 29.275.253 y María Soledad GARCILAZO, DNI: 36.110.639, un PRESTAMO por la suma de Pesos Doce Millones (\$12.000.000,00), con destino de financiar la mano de obra para la construcción de la vivienda ubicada en el Banco de Tierras en la localidad de Las Armas, del "Plan 30 Viviendas – Etapa II", en el marco de la autorización dispuesta por la Ordenanza N° 1791/23

**DECRETO N° 392** **08/07/2024**

Otorgando a la señora María Gabriela TELLO, DNI: 25.582.679, un PRESTAMO por la suma de Pesos Doce Millones (\$12.000.000,00), con destino de financiar la mano de obra para la construcción de la vivienda ubicada en el Banco de Tierras en la localidad de Las Armas, del "Plan 30 Viviendas – Etapa II", en el marco de la autorización dispuesta por la Ordenanza N° 1791/23

**DECRETO N° 393** **08/07/2024**

Aprobando la CONTRATACION del Sr. Gustavo Emilio AVELLO, DNI: 18.085.122, CUIT: 20-18085122-5, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Cincuenta y Siete Mil Noventa (\$ 57.090,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para espacio publicitario institucional en RADIO LIBERTAD, en el que difundirán informaciones a través de la lectura de gacetillas sobre actualidad del Municipio y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal

**DECRETO N° 394** **08/07/2024**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Félix Tomás CUESTA, DNI: 04.187.701, CUIT N° 20-04187701-5, realizada por Contrato suscrito con fecha 03 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Sesenta y Siete Mil Novecientos Noventa (\$ 67.990,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para filmar y editar información municipal que se emitirá en el programa "Tiempo Zonal", los días sábados por Canal 8 de Mar del Plata

**DECRETO N° 395** **08/07/2024**

Aprobando la CONTRATACION de "FM SHOW", representado por su Director señor Mariano OJEDA, DNI: 20.752.968, CUIT: 20-20752968-1, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2024, Monto mensual del contrato: Pesos Cincuenta y Siete Mil Noventa (\$ 57.090,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para espacio publicitario institucional, de lunes a viernes, cinco micros informativos por día en el que difundirán informaciones a través de la lectura de gacetillas y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – Nº 136

## **DECRETO Nº 396** **08/07/2024**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Rubén Antonio SANTARONE, DNI: 8.701.262, CUIT: 20-08701262-0, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, Monto mensual del contrato: Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta (\$ 238.350,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para realizar tres Microinformativos de lunes a domingos, en horario fijo, y un Magazine de media hora de lunes a viernes al mediodía con información municipal y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo

## **DECRETO Nº 397** **08/07/2024**

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, al Sr. Juan Ignacio SENGER PELAEZ; DNI: 43.738.141; CUIL: 20-43738141-1; Clase: 2001, Legajo Nº 1458/1, para prestar servicios como Administrativo, afectado a la Subsecretaría de la Producción, con equivalencia al cargo de Auxiliar de 2º, Clase IV, Categoría 6, 30 hs. semanales, en el período comprendido entre el 01 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, inclusive en la Subjurisdicción: 1110107000 – Subsecretaría de la Producción – Programa 01 – Desarrollo de Producción Local y Promoción de Empleo

## **DECRETO Nº 398** **10/07/2024**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Sebastián GOLLARE BORAO, DNI: 36.110.644, realizada por Contrato suscripto con fecha 04 de julio de 2024, período de vigencia: 05 de julio de 2024, Monto del contrato: Pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$54.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta: dirigir partidos en la disciplina de Básquet (3 partidos), que se disputarán el día 05 de julio del corriente año, en el marco de los Torneos Bonaerenses 2024, en un todo de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio

## **DECRETO Nº 399** **10/07/2024**

Disponiendo el CESE, con fecha 01/07/2024 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Venta de Ropa", Registrada bajo el Nº 2758, que explotaba la señora Nélica Noemí MARTINEZ, DNI: 4.566.513, CUIT: 27-04566513-0, en el inmueble ubicado en calle Belgrano Nº 586 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo

en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

## **DECRETO Nº 400** **11/07/2024**

Llamando a CONCURSO DE PRECIOS Nº 12/2024, para la "Adquisición de combustible para flota automotor - Vial", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 18 de julio de 2024 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

## **DECRETO Nº 401** **11/07/2024**

Reconociendo al Agente Juan Ignacio SENGER PELAEZ, DNI: 43.738.141, Clase 2001, la FUNCION DE CAJERO desde el día 01 de julio de 2024, a efectos de percibir el ADICIONAL en concepto de FALLO DE CAJA establecido por el artículo 3º del Decreto nº 037/2021

## **DECRETO Nº 402** **11/07/2024**

Aprobando la CONTRATACIÓN de "VISIÓN S.A.", CUIT: 30-60971261-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2024, Monto mensual del contrato: Pesos Trescientos Dieciocho Mil Doscientos Treinta (\$318.230,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para brindar espacio publicitario Municipal en el Noticiero de la noche que se emite por Canal 5 Maipú. Se realizarán dos envíos en forma de notas de aproximadamente un minuto y medio cada una todas las noches

## **DECRETO Nº 403** **11/07/2024**

Disponiendo el CESE, con fecha 08/06/2024 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Bicicletería", Registrada bajo el Nº 1519, que explotaba el señor Carlos Antonio LOBARO, DNI: 5.321.838, CUIT: 20-05321838-6, en el inmueble ubicado en calle Ramos Mejía Nº 613 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

## **DECRETO Nº 404** **15/07/2024**

Asignando a partir del día 15 de julio y hasta el 28 de julio de 2024, inclusive, la Función del cargo de Contador Municipal, al señor Secretario de Economía y Hacienda, Cr. Maximiliano VECCHIO, DNI: 26.767.662, Clase 1978, en forma transitoria e interina, atento el uso de la licencia anual de la Titular del cargo



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

## DECRETO N° 405

15/07/2024

Asignando a partir del día 15 de julio y hasta el día 28 de julio de 2024 inclusive, la Función del cargo de Secretario de Economía y Hacienda, a la señora Secretaria de Gobierno, Karina DELFINO, DNI: 31.968.314, Clase 1986, en forma transitoria e interina, limitándose hasta tanto se reintegre a sus Funciones el Titular del cargo

## DECRETO N° 406

15/07/2024

Adjudicando a la firma CERRO FEDERACION S.A., CUIT: 30-62462433-1, con domicilio legal en calle Ruta 226 Km 177 de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2024, "Adquisición de Piedra Granítica 10/30 para la elaboración de hormigón", en la suma total de Pesos Veinticinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil (\$25.650.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada y agregada al expediente N° 4071-0571/24

## DECRETO N° 407

16/07/2024

Llamando a LICITACION PUBLICA N° 03/2024, para la "Adquisición de módulos de hormigón para desagüe pluvial – Villa Vanelli", en las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 151° de la Ley Orgánica Municipal.-

El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado de la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú, sito en calle Rivadavia n° 455 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a partir del día 24 de julio de 2024 y la apertura de las propuestas se realizará en esa Dependencia el día 08 de agosto de 2024, a las 11:00 horas.-

Fijando el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Doscientos Diez Mil (\$210.000,00), de conformidad dispuesto por el artículo 10° inciso 5) punto 5.1. de la Ordenanza n° 1795/23 (Impositiva Año 2024).-

La Oficina de Compras, será órgano de aplicación consulta y trámite y dará cumplimiento a lo establecido por el Art.153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Las consultas del Pliego de Bases y Condiciones serán recepcionadas por dicha Dependencia por escrito, hasta el día 05 de agosto de 2024. Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el día 06 de agosto de 2024. Recepción de ofertas será hasta el día 08 de agosto de 2024 a las 10:00 hs.-

Determinase dos (2) Publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial de Provincia de Buenos Aires y en los Periódicos de la ciudad de Maipú y la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires

## DECRETO N° 408

16/07/2024

Disponiendo el CESE a partir al día 01 de julio de 2024, del agente Jorge Mario MONTES, DNI: 16.444.147, Clase: 1963, Legajo: 327/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú como Oficial Pintor de 1°, Categoría 12, Clase III, 30 horas semanales, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Decreto-Ley 9650/80, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso g) de la Ley 14.656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires).

## DECRETO N° 409

16/07/2024

Aceptando a partir del día 15 de julio de 2024, la RENUNCIA presentada por la agente Dra. María Nidia MARTIN, DNI: 29.551.012, Clase 1982, Legajo: 1120/1, a su cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, Hospital Municipal de Maipú, como Médico Escalafonado en el Grado de: Médico C, 24 horas semanales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), conforme lo establecido por el artículo 45° inciso b) de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria) y artículo 14° inciso b) de la Ley 10.430

## DECRETO N° 410

16/07/2024

Aceptando a partir del día 10 de julio de 2024, la RENUNCIA presentada por la agente Elizabeth Cristel MARTINEZ, DNI: 35.333.539, CUIL: 27-35333539-7, Clase: 1990, Legajo: 1311/1, al cargo que ocupa en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Maipú, como Enfermera "C", afectada al Hospital Municipal de Maipú, con equivalencia al cargo de Enfermera "C", Clase III, Categoría 8, 40 hs. semanales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

## DECRETO N° 411

16/07/2024

Aceptando a partir del día 01 de julio de 2024, la RENUNCIA presentada por el agente Juan Antonio GISONDI; DNI: 20.723.732; CUIL: 23-20723732-9; Clase: 1969, Legajo: 1113/1, al cargo que ocupa en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Maipú, como Peón, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, con equivalencia al cargo de Peón Cat. 4, Clase VII, 30 hs. semanales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

(Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

**DECRETO N° 412** **16/07/2024**  
Declarando desierto el CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2024, para la "Adquisición de Piedra Granítica 6/20 para la elaboración de hormigón"

**DECRETO N° 413** **18/07/2024**  
Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2024, para la "Adquisición de columnas para alumbrado público", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-  
La Apertura de las Propuestas se realizará el día 30 de julio de 2024 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

**DECRETO N° 414** **18/07/2024**  
Llamando a LICITACION PRIVADA N° 04/2024, para la "Adquisición de una motohormigonera para elaboración de hormigón", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-  
La Apertura de las Propuestas se realizará el día 02 de agosto de 2024 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú.-  
El valor del Pliego de Bases y Condiciones se fija en la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$55.000,00), por aplicación del artículo 10 inciso 5) Licitaciones, punto 5.1 de la Ordenanza n° 1795/23 (Impositiva Año 2024)

**DECRETO N° 415** **19/07/2024**  
Autorizando la Compra Directa a MAXICONSUMO; CUIT: 30-66300584-3, con domicilio en Av. Champagnat N° 2600, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de 6.500 unidades de fideos secos por 500g por un valor de Pesos Tres Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta (\$3.769.350,00)  
Autorizando la Compra Directa a EXPOCONSUMO S.R.L., CUIT: 30-7059482-5, con domicilio legal en calle Máximo Paz N° 177, ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de 4.000 unidades de cacao por 180g y de 4.014 unidades de leche en polvo por 800g, por un valor de Pesos Trece Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Seis con Veintidós (\$13.351.836,22), Autorizando Autorizase la Compra Directa a TRIPICIO RICARDO OSCAR.; CUIT: 20-12830519-0, con

domicilio en calle Jujuy N° 572, ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, de 5.000 unidades de arroz por 1kg, de 3.800 unidades de harina leudante y de 2.000 unidades de aceite comestible por 900cc por un valor de Pesos Once Millones Doscientos Noventa Mil (\$11.290.000,00), conforme a lo expresado en el exordio precedente.

Autorizando la Compra Directa a DISTRIBUIDORA WALLY S.R.L.; CUIT: 30-71453313-0, con domicilio en calle Arturo Alío N° 2970, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de 8.000 unidades de pure de tomate por 520 grs. y de 3.200 unidades de azúcar por 1kg por un valor de Pesos Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil (\$5.664.000,00)

**DECRETO N° 416** **19/07/2024**  
Fijando a partir del 1° de julio de 2024 Pautas Salariales

**DECRETO N° 417** **19/07/2024**  
Fijando a partir del 1° de julio de 2024, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Municipal comprendido por el Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), en cada uno de sus niveles y de acuerdo a los regímenes horarios

**DECRETO N° 418** **22/07/2024**  
Autorizando al CLUB INDEPENDIENTE MAIPU de la ciudad de Maipú, para la Organización, Promoción y Venta de una Rifa Bonaerense Municipal, que consta de Un Mil (1.000) boletas con un (1) número de tres (03) cifras cada una, cuyo valor de cada billete es de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00), pagaderos al contado o en tres (3) cuotas iguales de Pesos Tres Mil (\$3.000,00) cada una, entregándose un valor en premios que asciende a la suma de Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta (\$ 1.950.000,00)

**DECRETO N° 419** **22/07/2024**  
Llamando a LICITACION PUBLICA N° 04/2024, para la "Adquisición de un Resonador Nuclear Magnético Abierto de 0,23 Tesla - Reacondicionado", en las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 151° de la Ley Orgánica Municipal.-  
El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado de la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú, sito en calle Rivadavia n° 455 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a partir del día 06 de agosto de 2024 y la apertura de las propuestas se realizará





# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

en esa Dependencia el día 22 de agosto de 2024, a las 11:00 horas.-

Fijando el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Doscientos Nueve Mil (\$209.000,00), de conformidad dispuesto por el artículo 10° inciso 5) punto 5.1. de la Ordenanza n° 1795/23 (Impositiva Año 2024).-

La Oficina de Compras, será órgano de aplicación consulta y trámite y dará cumplimiento a lo establecido por el Art.153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Las consultas del Pliego de Bases y Condiciones serán recepcionadas por dicha Dependencia por escrito, hasta el día 19 de agosto de 2024. Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el día 20 de agosto de 2024. Recepción de ofertas será hasta el día 22 de agosto de 2024 a las 10:00 hs.-

Determinando dos (2) Publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial de Provincia de Buenos Aires y en los Periódicos de la ciudad de Maipú y la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires

## **DECRETO N° 420** **22/07/2024**

Convalidando el dictamen de la Junta Médica de fecha 10 de junio de 2024 el cual resuelve que el Sr. Ríos Marcelo Osvaldo, Legajo N° 636/1 debe retomar sus tareas laborales.

Rechazando los certificados médicos presentados en fecha 13/06/24 y 11/07/24 y estese a los resuelto en fecha 10/06/24 por la Junta Médica.

Intimando al Sr. Ríos Marcelo Osvaldo, Legajo N° 636/1 a retomar sus tareas laborales dentro del término de un (1) hábil subsiguiente a la notificación bajo apercibimiento de ser considerado incurso en abandono de cargo

## **DECRETO N° 421** **22/07/2024**

Creando la Comisión de Evaluación de Propuestas, presentadas en la Licitación Pública n° 01/2024 – Segundo Llamado para la “Concesión de la Explotación, Administración y Mantenimiento de la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Maipú”, que estará integrada por los siguientes Funcionarios:

1. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Carlos Enrique Villalba
2. Secretaria de Gobierno, Karina Delfino
3. Jefa de Compras, María Florencia Resca.
4. Subsecretaria Legal y Técnica, Dra. Solange Sampallo

## **DECRETO N° 422**

**22/07/2024**

Disponiendo a partir del 01 de julio de 2024, un Régimen de compensación por “hora extraordinaria de labor”, para los profesionales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), que consiste en un estímulo de carácter no remunerativo y no Bonificable, en la modalidad de Guardia por 24 hs. y Guardia Pasiva

Fijando a partir del 01 de julio de 2024, el régimen de “Prestación Adicional”, que comprende a los profesionales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), y consiste en un estímulo de carácter no remunerativo y no Bonificable, destinado a cubrir funciones propias del profesional fuera del horario de la prestación de servicio

## **DECRETO N° 423**

**22/07/2024**

Aprobando la CONTRATACION del señor Matías Nicolás ALDAY, DNI: 42.040.295, CUIT N° 20-42040295-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintiséis (\$ 247.426,00) por el mes de julio y la suma de Pesos Doscientos Doce Mil Trescientos Treinta (\$ 212.330,00) por los meses de agosto y septiembre; objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

## **DECRETO N° 424**

**22/07/2024**

Aprobando la CONTRATACION del señor Santiago BONZON CERIANI, DNI: 43.907.477, CUIT N° 23-47907477-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintiséis (\$ 247.426,00) por el mes de julio y la suma de Pesos Doscientos Doce Mil Trescientos Treinta (\$ 212.330,00) por los meses de agosto y septiembre; objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

**DECRETO N° 425** **22/07/2024**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Yessica Cecilia MERLO, DNI: 40.854.829, CUIT N° 27-40854829-8, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintiséis (\$ 247.426,00) por el mes de julio y la suma de Pesos Doscientos Doce Mil Trescientos Treinta (\$ 212.330,00) por los meses de agosto y septiembre; objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

**DECRETO N° 426** **22/07/2024**

Aprobando la CONTRATACION del señor Carlos Eduardo MIGEL, DNI: 33.661.018, CUIT N° 20-33661018-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintiséis (\$ 247.426,00) por el mes de julio y la suma de Pesos Doscientos Doce Mil Trescientos Treinta (\$ 212.330,00) por los meses de agosto y septiembre; objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

**DECRETO N° 427** **22/07/2024**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Mónica ZUBIARRAIN, DNI: 17.457.814, CUIT N° 27-17457814-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintiséis (\$ 247.426,00) por el mes de julio y la suma de Pesos Doscientos Doce Mil Trescientos Treinta (\$ 212.330,00) por los meses de agosto y septiembre objeto: La Municipalidad Contrata al

Profesional, como Integrante del Equipo Técnico Envión, prestando servicios de lunes a viernes treinta (30) horas semanales, en la Subsecretaría de Acción Social, conforme las necesidades de servicio que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social y en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1605/2019 promulgada por el Decreto N° 188/19

**DECRETO N° 428** **23/07/2024**

Adjudicando a la firma PMDP S.A., CUIT: 30-70935196-2, con domicilio legal en calle Champagnat N° 2422 Piso 7° de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2024, "Adquisición de combustible para flota automotor - Vial", en la suma total de Pesos Veinticuatro Millones Cincuenta Mil (\$24.050.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada y agregada al expediente N° 4071-0584/24

**DECRETO N° 429** **23/07/2024**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Dos Mil Cuarenta y Dos con Cuarenta Centavos (\$2.042,40) por cada hora/hombre durante el mes de julio y la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Seis con Sesenta y Cuatro Centavos (\$2.246,64) por cada hora/hombre por los meses de agosto y septiembre; objeto: para la prestación del servicio de Apoyo Escolar en la Municipalidad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Salud y Acción Social, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

**DECRETO N° 430** **23/07/2024**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Un Mil Novecientos Setenta con Noventa y Cuatro Centavos (\$1.970,94) por cada hora/hombre durante el mes julio y la suma de Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Ocho con Tres Centavos (\$2.168,03) por cada hora/hombre durante los meses de agosto y septiembre, objeto: para la prestación de realización de la extensión de la red



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

cloacal en el Partido de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Obras Publicas, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

## **DECRETO N° 431** **23/07/2024**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Un Mil Novecientos Setenta con Noventa y Cuatro Centavos (\$1.970,94) por cada hora/hombre durante el mes julio y la suma de Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Ocho con Tres Centavos (\$2.168,03) por cada hora/hombre durante los meses de agosto y septiembre, objeto: para la prestación de los servicios de cocina y maestranza en el Centro de Día, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

## **DECRETO N° 432** **23/07/2024**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Ocho con Cincuenta y Seis Centavos (\$1.578,56) por cada hora/hombre durante el mes de julio y la suma de Pesos Un Mil Setecientos Treinta y Seis con Cuarenta y Dos Centavos (\$1.736,42) por cada hora/hombre durante los meses de agosto y septiembre; objeto: para brindar clases de Educación Física en la ciudad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Deportes y Recreación, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

## **DECRETO N° 433** **23/07/2024**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio GONZÁLEZ, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, Monto del

contrato: Pesos Un Mil Novecientos Setenta con Noventa y Cuatro Centavos (\$1.970,94) por cada hora/hombre durante el mes julio y la suma de Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Ocho con Tres Centavos (\$2.168,03) por cada hora/hombre durante los meses de agosto y septiembre, objeto: para la prestación del servicio de Mano de Obra para la ejecución de obras de pavimento en el Partido de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Obras Públicas, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

## **DECRETO N° 434** **23/07/2024**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta y Dos con Noventa y Siete Centavos (\$3.382,97) por cada hora/hombre durante el mes de julio y la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Veintiuno con Veintisiete Centavos (\$3.721,27) por cada hora/hombre durante los meses de agosto y septiembre; objeto: para la prestación del servicio de Locución en la Municipalidad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Gobierno, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

## **DECRETO N° 435** **23/07/2024**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio GONZÁLEZ, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio de 2024 al 30 de septiembre 2024, Monto del contrato: Pesos Un Mil Novecientos Setenta con Noventa y Cuatro Centavos (\$1.970,94) por cada hora/hombre durante el mes julio y la suma de Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Ocho con Tres Centavos (\$2.168,03) por cada hora/hombre durante los meses de agosto y septiembre; objeto: para la prestación del servicio urbano de mantenimiento de calles en la ciudad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Obras Publicas, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

## **DECRETO N° 436**

**23/07/2024**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio GONZÁLEZ, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Un Mil Novecientos Setenta con Noventa y Cuatro Centavos (\$1.970,94) por cada hora/hombre durante el mes julio y la suma de Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Ocho con Tres Centavos (\$2.168,03) por cada hora/hombre durante los meses de agosto y septiembre, objeto: para la prestación del servicio de mantenimiento edilicio en el palacio municipal en la ciudad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Gobierno, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

## **DECRETO N° 437**

**23/07/2024**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Dos Mil Treinta y Dos con Doce Centavos (\$2.032,12) por cada hora/hombre durante el mes de julio y la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Treinta y Cinco con Treinta y Tres Centavos (\$2.235,33) por cada hora/hombre durante los meses de agosto y septiembre; objeto: para la realización de tareas de mantenimiento y control externo de datos a nivel usuario en la Municipalidad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Dirección de Personal, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

## **DECRETO N° 438**

**23/07/2024**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Transformación, Comercialización y Provisión del CO.PRO.DE.R representado por el señor Manuel Horacio González, DNI: 11.426.633, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Un Mil Novecientos Setenta con Noventa y Cuatro Centavos (\$1.970,94) por cada hora/hombre durante el mes julio y la suma de Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Ocho con Tres

Centavos (\$2.168,03) por cada hora/hombre durante los meses de agosto y septiembre; objeto: para la prestación del servicio de vigilancia de edificios, viviendas y bienes de la Municipalidad de Maipú en la ciudad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Gobierno, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

## **DECRETO N° 439**

**23/07/2024**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Trabajo "Vamos a Crecer" Ltda representada por el señor Ayrton Orlando SILVA, DNI: N° 40.655.769, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Dos Mil Cuarenta y Dos con Cuarenta Centavos (\$2.042,40) por cada hora/hombre durante el mes de julio y la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Seis con Sesenta y Cuatro Centavos (\$2.246,64) por cada hora/hombre por los meses de agosto y septiembre; objeto: para la prestación del servicio de Apoyo Escolar en la Municipalidad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Salud y Acción Social, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

## **DECRETO N° 440**

**23/07/2024**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Trabajo "Vamos a Crecer" Ltda representada por el señor Ayrton Orlando SILVA, DNI: N° 40.655.769, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Ocho con Cincuenta y Seis Centavos (\$1.578,56) por cada hora/hombre durante el mes de julio y la suma de Pesos Un Mil Setecientos Treinta y Seis con Cuarenta y Dos Centavos (\$1.736,42) por cada hora/hombre durante los meses de agosto y septiembre; objeto: para brindar clases de Educación Física en la ciudad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Deportes y Recreación, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

## **DECRETO N° 441**

**23/07/2024**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Trabajo "Vamos a Crecer" Ltda representada por el señor Ayrton Orlando SILVA, DNI: N°



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

40.655.769, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta y Dos con Noventa y Siete Centavos (\$3.382,97) por cada hora/hombre durante el mes de julio y la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Veintiuno con Veintisiete Centavos (\$3.721,27) por cada hora/hombre durante los meses de agosto y septiembre; objeto: para la prestación del servicio de Locución en la Municipalidad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Secretaría de Gobierno, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

#### **DECRETO N° 442** **23/07/2024**

Aprobando la CONTRATACION la Cooperativa de Trabajo "Vamos a Crecer" Ltda representada por el señor Ayrton Orlando SILVA, DNI: N° 40.655.769, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Dos Mil Treinta y Dos con Doce Centavos (\$2.032,12) por cada hora/hombre durante el mes de julio y la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Treinta y Cinco con Treinta y Tres Centavos (\$2.235,33) por cada hora/hombre durante los meses de agosto y septiembre; objeto: para la realización de tareas de mantenimiento y control externo de datos a nivel usuario en la Municipalidad de Maipú, conforme las necesidades que estipule la Dirección de Personal, a través de sus asociados y en la forma y condiciones que requiera el Municipio de acuerdo a sus necesidades

#### **DECRETO N° 443** **23/07/2024**

Aceptando a partir del día 29 de julio de 2024, la RENUNCIA presentada por la agente María Bernarda TIBERIO, DNI: 33.661.026, Clase: 1988, Legajo: 1229/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, como Directora del Servicio Local y Protección del Niño con equivalencia al cargo de Directora, Clase I, Categoría 23, 40 hs. semanales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

#### **DECRETO N° 444** **23/07/2024**

Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2024, para la "Adquisición de farolas led", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 07 de agosto de 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

#### **DECRETO N° 445** **23/07/2024**

Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2024, para la "Adquisición de luminarias led para alumbrado público", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

La Apertura de las Propuestas se realizará el día 07 de agosto de 2024 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú

#### **DECRETO N° 446** **23/07/2024**

Adjudicando a la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A., CUIT: 30-67963320-8, con domicilio legal en calle Azopardo N° 9980 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2024 "Contratación del Servicio de recolección, transporte y tratamiento de residuos patogénicos", en la suma total de Pesos Catorce Millones Ochocientos Veinte Mil (\$14.820.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada agregada a fs. 17/73 al expediente N° 4071-0578/24

#### **DECRETO N° 447** **23/07/2024**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. María Agustina DERDOY, DNI: 28.519.465, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar el gasto que ocasione la participación de su hija Victoria Vergara Derooy, alumna de la Escuela Municipal de Deportes en el Nacional de Handball Cadetes Damas a desarrollarse en la ciudad de Mendoza entre los días 28 de julio y 04 de agosto del corriente año

#### **DECRETO N° 448** **23/07/2024**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora María Sabina UGALDE, DNI: 23.971.133, CUIT N° 27-23971133-8, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2024, Monto del contrato: Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil (\$ 423.000,00), por el mes de julio y la suma mensual de Pesos Trescientos Sesenta y Tres Mil (\$ 363.000,00), por los meses de agosto; objeto: La Municipalidad Contrata al Prestador, para realizar tareas de análisis e implementación del sistema SIGEHOS – Sistema Gerenciamiento Hospital

#### **DECRETO N° 449** **25/07/2024**

Declarando de INTERES MUNICIPAL la presentación del espectáculo "A TODO DUO" que



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

se desarrollará el día sábado 27 de julio del corriente año en el Teatro de la Sociedad Italiana de nuestra ciudad

**DECRETO N° 450** **25/07/2024**  
Reconociendo los gastos por la realización de una placa con motivo de celebrarse el "100° Aniversario de la Escuela Primaria N° 13 de la localidad de Las Armas, Partido de Maipú

**DECRETO N° 451** **25/07/2024**  
Convalidando el Proyecto de Obra realizado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en el marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires

**DECRETO N° 452** **25/07/2024**  
Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Gustavo Emilio AVELLO, DNI: 18.085.122, CUIT: 20-18085122-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 11 de julio de 2024, período de vigencia: 20 de julio de 2024, Monto del contrato: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación del payador "GUSTAVO AVELLO" a realizarse en el marco del "7° Encuentro de Payadores" el día 20 de julio del corriente año en el Teatro de la Sociedad Italiana con entrada libre y gratuita

**DECRETO N° 453** **25/07/2024**  
Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Carlos Enrique MARCHESINI, DNI: 20.712.050, CUIT: 20-20712050-3, realizada por Contrato suscripto con fecha 11 de julio de 2024, período de vigencia: 20 de julio de 2024, Monto del contrato: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación del payador "CARLOS MARCHESINI" a realizarse en el marco del "7° Encuentro de Payadores" el día 20 de julio del corriente año en el Teatro de la Sociedad Italiana con entrada libre y gratuita

**DECRETO N° 454** **25/07/2024**  
Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Cristian Fabián MENDEZ, DNI: 31.837.008, CUIT: 20-31837008-8, realizada por Contrato suscripto con fecha 11 de julio de 2024, período de vigencia: 20 de julio de 2024, Monto del contrato: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación del payador "CRISTIAN F MENDEZ" a realizarse en el marco del "7° Encuentro de Payadores" el día 20 de

julio del corriente año en el Teatro de la Sociedad Italiana con entrada libre y gratuita

**DECRETO N° 455** **25/07/2024**  
Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Cristian Gregorio RE, DNI: 31.632.444, CUIT N° 20-31632444-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 18 de junio de 2024, período de vigencia: 24 de junio y hasta 18 de julio de 2024, Monto del contrato: Pesos Un Millón Ochenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta (\$1.082.950,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta aportar mano de obra y materiales para diferentes tareas en el Geriátrico y Hogar de Día "Martín Rappallini". Las tareas a realizar son: a) Llenado de agua de los circuitos de calefacción y radiadores para las tres alas de habitaciones de geriátrico. b) Prueba hidráulica de todo el sistema. c) Provisión y tendido del cableado eléctrico para la conexión de tres termostato de ambiente, uno para cada ala, dicho cableado será colocado por cañería exterior o embutida en cañerías ya existentes si fuese necesario, desde caldera hasta termostato ubicado en pasillo o área a definir. d) Provisión de tres termostatos de ambiente marca Caldaia digital no programable. e) Conexión eléctrico a la caldera de dichos termostatos. f) Purgado de todos los radiadores total 65 en habitaciones y áreas comunes, mas 30 toalleros en baños. g) Provisión y colocación de líquido pasivador de agua para regular PH preservando vida útil de los radiadores. h) puesta en marcha de las calderas, regulación de llaves de retorno de radiadores

**DECRETO N° 456** **25/07/2024**  
Aprobando la CONTRATACIÓN de la firma OLIVERA HNOS., CUIT N° 30-71131994-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 18 de junio de 2024, período de vigencia: 26 de junio al 26 de julio de 2024, Monto del contrato: Pesos Dos Millones Ciento Veintiséis Mil Quinientos Cincuenta (\$2.126.550,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra y materiales para la provisión y colocación de vidrios laminados de seguridad 3 + 3 en carpinterías correspondientes a V2 (cant 6 – Circulación, Consultorio y Administración), P1c (cant 1 – Circulación) de la obra Nueva Centro de Día ubicada Av. La Plata y Rivadavia. Las presentes tareas comprenden los burletes, los selladores y todos los elementos necesarios para la correcta colocación de los vidrios



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

## DECRETO N° 457

25/07/2024

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor José Ernesto BATISTONI, DNI: 14.396.080, CUIT N° 20-14396080-4, realizada por Contrato suscrito con fecha 11 de junio de 2024, período de vigencia: 17 de junio hasta el 17 de julio de 2024, Monto del contrato: Pesos Un Millón Ochocientos Cuarenta y Dos Mil (\$1.842.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta: aporte de Mano de Obra y materiales para la colocación de carpinterías de aluminio de la línea Modena (o equivalente similar) correspondientes. Las carpinterías corresponden a V2 (cant 6), V7 (cant1), V5 (cant2), V4 (cant 4), PC1 (cant 1), V6 (cant 2 y P3A (cant 1). Los vidrios serán provistos y colocados por un tercero para lo cual se deberá coordinar con el mismo para que este efectúe la citada tarea. Se deberá verificar en obra las medidas de las carpinterías en función de los premarcos de aluminio colocados. Deberán entregarse las llaves de las cerraduras identificadas

## DECRETO N° 458

25/07/2024

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Oscar Alberto PELUZO, DNI: 20.460.110, CUIT N° 20-20460110-1, realizada por Contrato suscrito con fecha 19 de junio de 2024, período de vigencia: 25 de junio al 02 de julio de 2024, Monto del contrato: Pesos Un Millón Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$1.646.450,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta aportar mano de obra para trabajos adicionales de albañilería por humedad inferior en revoques en las viviendas del Programa 15 Viviendas ubicadas en Manzana 13a, Parcelas 3 y 4. Las presentes tareas comprenden el retiro de zócalos cerámicos y el revoque afectado existente, la ejecución de revoques nuevos hasta una altura de 0,50m sin que esté en contacto con el piso y la recolocación de los zócalos con pegamento impermeable. Se incluye la pintura completa con látex y la limpieza periódica y final de obra

## DECRETO N° 459

25/07/2024

Aprobando la CONTRATACIÓN de la firma OLIVERA HNOS., CUIT N° 30-71131994-4, realizada por Contrato suscrito con fecha 24 de junio de 2024, período de vigencia: 01 de julio al 01 de agosto de 2024, Monto del contrato: Pesos Un Millón Ciento Veintiún Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$1.121.450,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL

CONTRATISTA, acepta : brindar mano de obra y materiales para la provisión y colocación de vidrios laminados de seguridad 3 + 3 en carpinterías correspondientes a V4 (cant 4 – SUM), V5 (cant 2 – Sanitarios), V6 (cant 2 – Administración) y V7 (cant 1 – Sanitario Discapacitados) de la obra Nueva Centro de Día ubicada Av. La Plata y Rivadavia. Las presentes tareas comprenden los burletes, los selladores y todos los elementos necesarios para la correcta colocación de los vidrios

## DECRETO N° 460

26/07/2024

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Nicolás GIMENEZ, DNI: 45.872.723, realizada por Contrato suscrito con fecha 10 de julio de 2024, período de vigencia: 11 de julio de 2024, Monto del contrato: Pesos Noventa y Cinco Mil (\$95.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta: dirigir partidos en la disciplina de Básquet Femenino (5 partidos), que se disputarán el día 11 de julio del corriente año, en el marco de los Torneos Bonaerenses 2024, en un todo de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio

## DECRETO N° 461

26/07/2024

Aprobando la CONTRATACIÓN de la firma UTORAK ENERGIA RENOVABLE SAS, CUIT N° 33-71620231-9, realizada por Contrato suscrito con fecha 12 de julio de 2024, período de vigencia: 22 de julio al 22 de agosto de 2024, Monto del contrato: Pesos Tres Millones Doscientos Veintitrés Mil Trescientos Sesenta (\$3.223.360,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar provisión e instalación de diez (10) sensores de humo y dos (2) de gas para cumplimentar con las reglamentaciones vigentes para la habilitación del establecimiento. El equipamiento comprende los siguientes elementos: diez (10) sensores de humo, dos (2) sensores de gas, dos (2) módulos relay para sensor de gas y un (1) repetidor. Las presentes tareas no incluyen la alimentación 220v para los sensores de gas

## DECRETO N° 462

26/07/2024

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Juan Matías ARRECHEA, DNI: 26.767.616, CUIT N° 20-26767616-0, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 01 de julio y hasta el día 31 de julio de 2024, Monto del contrato: Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta realizar



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

control de plagas en el Hospital Municipal de Maipú "Raúl Francisco Montalverne"

**DECRETO N° 463** **26/07/2024**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Cristian Gregorio RE, DNI: 31.632.444, CUIT N° 20-31632444-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 22 de julio de 2024, período de vigencia: 23 de julio de 2024, Monto del contrato: Pesos Setecientos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Uno (\$ 704.341,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta aportar mano de obra y materiales para la ejecución de la ventilación de una caldera de calefacción en el Geriátrico y Hogar de Día "Martín Rappallini". Las presentes tareas comprenden la provisión de un kit de chimenea vertical coaxial 60/100 x 3,00 con adaptador para caldera, la provisión de un terminal antiviento vertical, la apertura del cielorraso y de la cubierta de chapa en la sala de la caldera para colocación de la ventilación del artefacto y la colocación de la zinguería para sellar el paso de la ventilación en la cubierta existente. La ventilación se efectuará según normas y reglamentaciones vigentes. Las presentes tareas incluyen la limpieza periódica y final de obra

**DECRETO N° 464** **29/07/2024**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Nicolás GIMENEZ, DNI: 45.872.723, realizada por Contrato suscripto con fecha 11 de julio de 2024, período de vigencia: 12 de julio de 2024, Monto del contrato: Pesos Noventa y Cinco Mil (\$95.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta: dirigir partidos en la disciplina de Básquet Masculino (5 partidos), que se disputarán el día 12 de julio del corriente año, en el marco de los Torneos Bonaerenses 2024, en un todo de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio

**DECRETO N° 465** **29/07/2024**

Habilitando el GERIATRICO Y CENTRO DE DIA ADULTOS MAYORES "MARTIN RAPPALLINI" dependiente de la Municipalidad de Maipú con domicilio legal en la calle Rivadavia N° 455 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad en el RUBRO PRINCIPAL: "Hogar - Geriátrico", en el inmueble ubicado en calles España, Alsina, Vicente López y Av. La Plata de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires.-

Procediendo a inscribir bajo el n° 3722 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al GERIATRICO Y CENTRO DE DIA ADULTOS MAYORES "MARTIN RAPPALLINI"

**DECRETO N° 466** **29/07/2024**

Declarando prescripta la deuda que mantiene el contribuyente Luis Abel GARCIA, DNI: 14.733.274, con la Municipalidad de Maipú, correspondiente a la Cuenta N° 200/00 que a continuación se detalla:

1. Tasa por Servicios Urbanos, período comprendido entre la cuota 06/2011 a la cuota 04/2019.-

**DECRETO N° 467** **29/07/2024**

Adjudicando a la VIALERG S.A., CUIT: 30-71624187-0, con domicilio en calle Lavalle N° 1430, Piso 3° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la LICITACION PUBLICA N° 02/2024, "Adquisición de un Camión Chasis 6x4 y un Kit de 4to eje", en la suma total de Pesos Doscientos Diez Millones (\$210.000.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta presentada y agregada al expediente N° 4071-0556/24

**DECRETO N° 468** **29/07/2024**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Juan Carlos GONZALEZ, DNI: 5.529.050, CUIT N° 20-05529050-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de julio de 2024, período de vigencia: 08 de julio al 23 de julio de 2024, Monto del contrato: Pesos Seiscientos Sesenta Mil (\$660.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra para la pintura de cincuenta (50) carteles de señalización de calle de 60 x 30 cm, cincuenta (50) carteles de 30 x 30 cm mas dos (2) carteles de 60 x 30 co sus correspondiente apostes. Las presentes tareas comprenden pasar desoxidante, dar un fondo y terminar con pintura poliuretánica

**DECRETO N° 469** **29/07/2024**

Reconociendo el conjunto de actividades formativas que realicen en la Secretaría de Salud y Acción Social del Municipio sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados de la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería durante el mes de julio a los estudiantes Otemuro y González

**DECRETO N° 470** **30/07/2024**

Declarando de INTERES MUNICIPAL las actividades correspondientes por el "DIA DE LAS INFANCIAS" que se desarrollará entre el 08 de





# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

agosto y el 16 de agosto del corriente año en la localidad de Santo Domingo, Las Armas y en la ciudad de Maipú, organizadas en conjunto por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo y la Subsecretaría de Acción Social

## **DECRETO N° 471** **30/07/2024**

Disponiendo el CESE, con fecha 19/06/2024 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Peluquería", Registrada bajo el N° 1968, que explotaba la señora Gabriela Analía OLANO, DNI: 13.969.987, CUIT: 23-13969987-4-, en el inmueble ubicado en calle Vicente López N° 566 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

## **DECRETO N° 472** **30/07/2024**

Disponiendo el CESE de Oficio con fecha 17/11/2023 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Estación de Servicio", Registrada bajo el N° 2253, que explotaba la firma SERVICAMPO LAS ARMAS S.R.L. en el inmueble ubicado en calle El Eucalipto y Av. El Gaucho en la localidad de Las Armas, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

## **DECRETO N° 473** **31/07/2024**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor José Ernesto BATISTONI, DNI: 14.396.080, CUIT N° 20-14396080-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 17 de julio de 2024, período de vigencia: 24 de julio hasta el 31 de julio de 2024, Monto del contrato: Pesos Trescientos Treinta y Un Mil (\$331.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta: Contratación de Mano de Obra y materiales para la reparación en el NIDO de once (11) puertas dobles, reparación de cuatro (4) puertas simples, arreglo de manijas antipánico, cuatro (4) manijas tiradores y cambio de una cerradura. Las presentes tareas incluye la provisión de todos los elementos necesarios para la reparación y el ajuste de las carpinterías

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

### **RESOLUCIONES**

#### **Extractadas de Alcance Particular**

## **RESOLUCION N° 011** **22/07/2024**

Aplicando a partir del mes de julio un seis con tres por ciento (6,3 %) de aumento en las tasas, derechos y contribuciones municipales de acuerdo a lo establecido por el Artículo 30° del Capítulo XXIII – Disposiciones Generales de la Ordenanza Impositiva 2024



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

### ORDENANZAS

#### ACEPTANDO DONACION DEL SR. MARTIN A. RAPPALLINI Y AUTORIZANDO LA INSTALACION Y CONSTRUCCION DE UN SECTOR DE EMERGENCIAS Y AMPLIACION HOSPITALARIA

DECRETO N° 378

MAIPU, 02 de julio de 2024

Maipú, 01 de julio de 2024

#### VISTO

El expediente municipal N° 4071-0557/24, que diera origen al Exp. HCD 3232/2024 y

#### CONSIDERANDO:

Que, por estas actuaciones se tramita la propuesta de donación y la autorización para la instalación y construcción de un edificio cuyo destino será un Sector de Emergencias y Ampliación Hospitalaria en el terreno designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 26, Manzana 26b, Parcela 2 de la ciudad de Maipú donde se emplaza el Hospital Municipal de Maipú "Raúl Francisco Montalverne".-

Que a fs. 2 se agrega nota del Sr. Martín Ángel Rappallini por la cual manifiesta la intención de soportar los gastos que demande la contratación de la mano de obra y la compra de todos los materiales para la construcción de dicho edificio cuyas características determinará el Municipio de Maipú quien deberá supervisar el avance de la obra.

Que, se agrega el correspondiente Proyecto de Ordenanza a fin de su tratamiento por el Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27° incisos 9 y 24 y artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Que en el tratamiento del presente en recinto, se destacó y valoró el importante gesto del Sr. Martín Ángel Rappallini en la realización de tan importante obra que quedará para la comunidad y la ciudadanía maipense;

Y luego del su tratamiento en sesión del día de la fecha, siendo aprobado por unanimidad;

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

#### ORDENANZA N° 1810/2024

**ARTICULO 1°.-** Acéptese la donación del Sr. Martín Ángel Rappallini de materiales y mano de obra para la construcción de un edificio a emplazarse en Hospital Municipal de Maipú "Raúl Francisco Montalverne".

**ARTICULO 2°.-** Autorícese la instalación y construcción de una obra cuyo destino será la ejecución de un Sector de Emergencias y Ampliación Hospitalaria en el inmueble designado catastralmente como



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

Circ. I, Secc. B, Quinta 26, Mz. 26b, Parc. 2 del Partido de Maipú (066), de titularidad de la Municipalidad de Maipú

**ARTICULO 3°.-** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar a título gratuito el/los contrato/s con el Sr. Martín Ángel Rappallini que resulten pertinentes para la ejecución de la obra, la que redundará en beneficio de la Municipalidad de Maipú en su carácter de titular dominial.-

**ARTICULO 4°.-** Encomiéndese la supervisión de la ejecución de la obra a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los un días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.*

Firmado:

Sr. Francisco Luis Tavela – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-  
Lic. María F. Etcheverry – Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 02 de julio de 2024.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1810/2024. Promúlguese mediante el Decreto N° 378 de fecha 02 de julio de 2024. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

## **EXIMIENDO AL SEÑOR PEDRO LUIS MARTINO DEL PAGO DEL IMPUESTO AUTOMOTOR”**

### **DECRETO N° 379**

MAIPU, 02 de julio de 2024

Maipú, 01 de julio de 2024

#### **VISTO**

El expediente 4071-0549/24, que diera origen al Exp. HCD 3234/2024y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 1 el señor Pedro Luis Martino, solicita la eximición correspondiente al Impuesto Automotor del vehículo Dominio DSL603 (fs.2), atento su discapacidad, situación que se acredita con el Certificado de Discapacidad agregado a fs. 5,

Que, a fs. 9 se agrega Declaración Jurada de el Sr. Martino donde declara no ser beneficiario de exención de igual naturaleza y que el vehículo se encuentra afectado al uso exclusivo de su persona.

Que, a fs. 12 interviene la Subsecretaría Legal y Técnica, entendiendo que se ha acreditado la naturaleza y grado de discapacidad del recurrente conforme documentación agregada y que el peticionante encuadra en las exenciones del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. N°



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

1793/23) que remite a la Ley Provincial N° 10.397, que en su art. 243° inc. f declara exento del impuesto automotor a las personas con discapacidad conforme Ley N° 22.431

Y luego del su tratamiento en sesión del día de la fecha, siendo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 1811/2024**

**ARTICULO 1°.-** Exímase a partir del 01/06/2024, al señor **Pedro Luis MARTINO, DNI: 14.733.319**, del pago del Impuesto Automotor, sobre el vehículo Marca: Renault, Modelo: Clio RN 1.6 16v, Tipo Sedán 4 Ptas, Año 2001, Dominio DSL603, en el marco a lo dispuesto en el artículo 161° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. N° 1793/23) que remite a la Ley Provincial N° 10.397, que en su art. 243° inc. f declara exento del impuesto automotor a las personas con discapacidad conforme Ley N° 22.431.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los un día del mes de julio del año dos mil veinticuatro.*

Firmado:

Sr. Francisco Luis Tavela – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-  
Lic. María F. Etcheverry – Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 02 de julio de 2024.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1811/2024. Promúlguese mediante el Decreto N° 379 de fecha 02 de julio de 2024. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

## **EXIMIENDO A LA SEÑORA MARTINA ODESCALCHI DEL PAGO DEL IMPUESTO AUTOMOTOR”**

**DECRETO N° 380**

MAIPU, 02 de julio de 2024

Maipú, 01 de julio de 2024

**VISTO**

El expediente 4071-0550/24, que diera origen al Exp. HCD 3235/2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 1 la señora Martina Odescalchi, solicita la eximición correspondiente al Impuesto Automotor del vehículo Dominio JRF720 (fs.2), atento la discapacidad de su hijo Avelino Enterrio, situación que se acredita con el Certificado de Discapacidad agregado a fs. 3,

Que, a fs. 8 se agrega Declaración Jurada de la Sra. Odescalchi donde declara no ser beneficiaria de exención de igual naturaleza y que el vehículo se encuentra afectado al uso exclusivo de



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

su persona y su hijo.

Que, a fs. 10 interviene la Subsecretaría Legal y Técnica, entendiendo que se ha acreditado la naturaleza y grado de discapacidad del recurrente conforme documentación agregada y que el peticionante encuadra en las exenciones del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. N° 1793/23) que remite a la Ley Provincial N° 10.397, que en su art. 243° inc. f declara exento del impuesto automotor a las personas con discapacidad conforme Ley N° 22.431

Y luego del su tratamiento en sesión del día de la fecha, siendo aprobado por unanimidad;

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA N° 1812/2024

**ARTICULO 1°.-** Exímase a partir del 01/06/2024, a la señora **Martina ODESCALCHI, DNI: 27.329.668**, del pago del Impuesto Automotor, sobre el vehículo Marca: Fiat, Modelo: Palio 1.4, Tipo Sedán 5 Ptas, Año 2011, Dominio JRF720, en el marco a lo dispuesto en el artículo 161° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. N° 1793/23) que remite a la Ley Provincial N° 10.397, que en su art. 243° inc. f declara exento del impuesto automotor a las personas con discapacidad conforme Ley N° 22.431.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los un día del mes de julio del año dos mil veinticuatro.*

Firmado:

Sr. Francisco Luis Tavela – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-  
Lic. María F. Etcheverry – Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 02 de julio de 2024.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1812/2024. Promúlguese mediante el Decreto N° 380 de fecha 02 de julio de 2024. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

## EXIMIENDO A LA SEÑORA LUCIA NADIN HARISGARAT LAGRESTA DEL PAGO DEL IMPUESTO AUTOMOTOR”

### DECRETO N° 381

MAIPU, 02 de julio de 2024

Maipú, 01 de julio de 2024

### VISTO

El expediente municipal 4071-0555/24, que diera origen al Exp. HCD 3233/2024 y

### CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 la señora Lucía Nadin Harisgarat Lagresta, solicita la eximición correspondiente al



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

Impuesto Automotor del vehículo Dominio MFZ717 (fs.2), atento su discapacidad, situación que se acredita con el Certificado de Discapacidad agregado a fs. 4,

Que, a fs. 8 se agrega Declaración Jurada de la Sra. Harisgarat Lagresta donde declara no ser beneficiaria de exención de igual naturaleza y que el vehículo se encuentra afectado al uso exclusivo de su persona.

Que, a fs. 10 interviene la Subsecretaría Legal y Técnica, entendiendo que se ha acreditado la naturaleza y grado de discapacidad del recurrente conforme documentación agregada y que el peticionante encuadra en las exenciones del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. N° 1793/23) que remite a la Ley Provincial N° 10.397, que en su art. 243° inc. f declara exento del impuesto automotor a las personas con discapacidad conforme Ley N° 22.431

Y luego del su tratamiento en sesión del día de la fecha, siendo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 1813/2024**

**ARTICULO 1°.-** Exímase a partir del 01/06/2024, a la señora **Lucía Nadin HARISGARAT LAGRESTA**, DNI: **36.848.346**, del pago del Impuesto Automotor, sobre el vehículo Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6 GP , Tipo Sedán 5 Ptas, Año 2013, Dominio MFZ717, en el marco a lo dispuesto en el artículo 161° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. N° 1793/23) que remite a la Ley Provincial N° 10.397, que en su art. 243° inc. f declara exento del impuesto automotor a las personas con discapacidad conforme Ley N° 22.431.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los un día del mes de julio del año dos mil veinticuatro.*

Firmado:

Sr. Francisco Luis Tavela – Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry – Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 02 de julio de 2024.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1813/2024. Promúlguese mediante el Decreto N° 381 de fecha 02 de julio de 2024. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### RESOLUCIONES

Maipú, 1 de julio de 2024

#### **VISTO:**

La Resolución N° 47/2021 de este HCD que elevo a las autoridades provinciales la solicitud de un grupo de vecinos de la zona Quintas, de contar con suministro de agua potable en un sector aledaño al ejido urbano de Villa Italia, de la ciudad de Maipú, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el acceso al agua potable representa la posibilidad de satisfacer una necesidad impostergable del ser humano.

Que los vecinos del sector quintas de nuestra ciudad, ubicado en la zona de la calle H. Ferrigno e/ Alsina y Ayacucho, y calles aledañas, vienen reclamando a distintas autoridades las obras indispensables para la extensión de red, conexión y abastecimiento de agua potable a su barrio, el cual no posee actualmente con la infraestructura necesaria y por ende tampoco con el servicio al día de la fecha. Que los mismos poseen como fuente de abastecimiento de agua, perforaciones y pozos de agua de los que extraen agua salada, con todas las consecuencias insalubres que ello acarrea, además del eventual agotamiento de las napas que los deja sin este recurso.

Que dicha Resolución, fue acompañada por una Nota de Defensoría del Pueblo, y fue respondida en su oportunidad por las autoridades de ABSA, aludiendo que los sectores indicados se encuentran fuera del área servida por la empresa prestataria del servicio. También informo en dicha misiva que existen dos pedidos de factibilidad (uno del año 2025 y otro del 2020) que fueron contestados negativamente por ABSA, ya que dicha extensión de la red no sería posible por la falta de presión del líquido elemento en Maipú.

Que no obstante que se comprenda la respuesta oficial, y entendiendo que hay una obra proyectada para este año denominada AMPLIACION Y RECAMBIO DE CAÑERÍA DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA en la localidad, que recambiaría las cañerías de la ciudad para mejorar la condiciones del suministro, es que solicitamos se tenga en cuenta en una futura planificación, una nueva factibilidad de la obra peticionada por los vecinos, debido a la incipiente urbanización del sector aledaño al ejido urbano.

Que creemos oportuna elevar nuevamente en este periodo legislativo esta iniciativa, a fin de que ABSA tenga en cuenta la necesidad de la obra y se refuerce este pedido por parte de los vecinos de la localidad, sin perjuicio de la nota que han presentado los vecinos en este HCD, referente a su demanda;

Y luego del tratamiento del mismo, siendo aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA  
DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION N° 27/2024**



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

**ARTICULO 1°.-** El HCD de Maipú resuelve dirigirse al Sr. Presidente Ejecutivo de ABSA S.A. Hugo A. Jorge Obed a fin de que se contemple, en una futura planificación de extensión de red de agua potable, el otorgamiento de la factibilidad necesaria y proyección de obra de extensión de la red y el abastecimiento domiciliario de agua potable sobre los lotes en construcción fuera del ejido urbano, específicamente en la zona comprendida en las calles Hidelberg Ferrini entre Alsina y Ayacucho; así como otros pedidos de factibilidad que haya recibido la empresa y/o tramitado el Municipio de Maipú.

**ARTICULO 2°.-** Elévese la presente Resolución a ABSA Pcial y a la oficina local de la empresa prestataria del servicio.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a las autoridades de ABSA, publíquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a uno del mes de julio del año dos mil veinticuatro.-*

Maipú, 1 de julio de 2024

## VISTO

La presentación en la H. Cámara de Diputados de la Nación del proyecto de Ley de administración y reutilización social de bienes cautelados y decomisados, Expediente N° 1314-D-2024, y

## CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la ley es establecer la correcta custodia, administración, reutilización social y destino de los bienes objeto de medidas cautelares y decomiso en causas penales de competencia de la justicia federal.

Que la misma acciona contra bienes de procedencia ilícita, identificados e inmovilizados por la Justicia (propiedades, vehículos, embarcaciones, bienes muebles)

Que los principios rectores de esta ley serán asegurar la conservación del valor y productividad de los bienes; garantizar la reparación integral de las víctimas; garantizar el decomiso y la pena pecuniaria; promover la reutilización social de los bienes; y asegurar la transparencia y equidad en la administración y el destino de los bienes.

Que los bienes recuperados serán reutilizados para fortalecer las prestaciones del estado y las entidades de la sociedad civil.

Que, a los fines de esta ley, se crea la Agencia Federal de Bienes Cautelados y Recuperados, que tendrá como función la custodia, administración, asignación y eventual disposición de los bienes cautelados y decomisados por autoridad judicial, incluidos aquellos que, por sus características, corresponde mantener como una unidad de producción y/o comercialización.

Que para asegurar los fines de esta ley se crea, en el ámbito del Congreso de la Nación, la Comisión Bicameral de Fiscalización de Agencia Federal de Bienes y Recuperados, con el fin principal de supervisar que su funcionamiento se ajuste estrictamente a las normas constitucionales, convencionales, legales y reglamentarias vigentes.

Y luego del tratamiento del proyecto R 3227/2024, siendo aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día de la fecha,





# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

---

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

---

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA  
DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION N° 28/2024

**ARTICULO 1°.-** El H. Concejo Deliberante de Maipú expresa su beneplácito por la presentación en la H. Cámara de Diputados de la Nación del proyecto de Ley de administración y reutilización social de bienes cautelados y decomisados, Expediente N° 1314-D-2024

**ARTÍCULO 2°.-** Envíese copia de la presente a la H. Cámara de Diputados de la Nación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, al día uno del mes de julio del año dos mil veinticuatro.-*

---



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### DECLARACIONES

Maipú, 1 de julio de 2024

#### VISTO

La Muestra SALÓN VERDE TEXTIL GENEALOGÍAS DEL VERDE que se inauguró el pasado 7 de Junio en el Museo Municipal Kakel Huincul, y que estará varias semanas en nuestra localidad; y

#### CONSIDERANDO:

Que esta Muestra "Genealogías del verde" propone indagar los simbolismos que se construyen alrededor de un color, habilitando la diversidad y permite vislumbrar a través del arte, los intereses y problemáticas que afectan a los diferentes grupos sociales.

Las obras de arte textil manifiestan la lucha de las mujeres y diversidades que estuvieron relegadas al ámbito doméstico y se expanden hoy de la mano del feminismo. El convocante es el VERDE. Este color nos invita a repensar el sentido de la existencia, los modos en que habitamos este mundo, el alcance de los derechos humanos en nuestra vida cotidiana. El verde se asocia a la naturaleza y la vida, al cuidado y respeto del medio ambiente, y en Argentina y en Latinoamérica adquiere un nuevo significado: el derecho a decidir sobre el propio cuerpo.

Que en su planificación el Centro Argentino de Arte Textil invitó a participar de un proyecto expositivo a artistas y colectivos argentinos y extranjeros residentes en el país o en el exterior con obras que incluyan todas las prácticas textiles contemporáneas con la curaduría del CAAT.

Que esta institución es una asociación civil sin fines de lucro con 46 años de trayectoria, integrada por artistas textiles, que impulsa la exploración e innovación en el campo del Arte Textil en todas sus expresiones, propiciando el desarrollo de la actividad a través de salones, exposiciones, seminarios, talleres y mesas redondas, contando para ello con profesionales de excelencia y posee un archivo y biblioteca únicos en su disciplina

Que esta Muestra fue inaugurada el 7 de junio en el Museo Municipal, con una gran convocatoria, y actualmente recibe visitas, incluyendo visitas de los alumnos del nivel secundario de nuestra localidad;

Que en el año 2023 estuvo en el Museo Benito Quinquela Martín de CABA y Argentina, en Fundacruz, Casa de la Cultura de Río Gallegos en Santa Cruz y ahora en el 2024 la podemos disfrutar en nuestro Museo Municipal Kakel Huincul.

Que numerosos e importantes artistas fueron seleccionados en esta Muestra, como Adriana Noemí Neer, Alicia Valdivia, Ana Zlatkes, Andrea Loisch, Aukán Gabriel Martínez Kramm, Carolina Weisz Strauss, Cecilia Koppmann, Claudia Zanchetta, Cristina Mazzucchelli, Dina Resca Dina Strauss, Eugenia di Giorgio, Gabriela Nirino, Gabriela Varela, Gisele Filzmoser, Gustavo Alfredo, Larsen Isabel Malamud, Josefina Barass, Karin Cecilia, Esposito Katharina, Krenkel, La madre del borrego Liliana Medvedocky Stolar, Liliana Rothschild, Mabel Beninati, Maira Braede, María Cánepa, María Eugenia Soldano, Marian Cvik, Mariana Edith Cohen, Mariana Szulman, Mónica Martínez, Paula Diringer, así como la gente del Proyecto Selva Textil - Centro Cultural La Casita de la Selva: Gabriela Alonso, Lara Alvarellos, Perla Bavosi, Sol Churruarín, Lidia Cibelli, Celia Doval, Mónica Ferraro, Paola Garretón, Rita Gravina, Alicia Güetta, Liliana Orsi, Rita París, Mirta Prezioso, Soledad Saharian, Fernanda Sancineto Sayus, Alicia Tabaj y María Laura Viar, Emilia Demichelis, Romyna Cáceres, Sandra Fodor, Silvina Lucero, Susana



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

Cabrera, Teresita Leal y Victoria Muniagurria. El Jurado de selección estuvo compuesto por Estela Halpert Fernanda González Campo Jorge Sánchez.

Que creemos que estas iniciativas de la CAAT es un excelente puente para difundir este tipo de Muestras en nuestra localidad, y creemos que tiene un importante valor, sobre todo porque visita una localidad pequeña, luego de haber estado en ciudades importantes;

Y, luego del tratamiento del Exp. D 3218 /2024, siendo aprobado por unanimidad

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA  
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## DECLARACION N° 15/2024

**ARTICULO 1°.-** Declárese de interés legislativo la Muestra SALÓN VERDE TEXTIL GENEALOGÍAS DEL VERDE que se inauguro el pasado 7 de Junio en Maipú, promovida por el Centro Argentino de Arte Textil y organizado por el Museo Municipal Kakel Huincul y la Secretaria de Cultura del Municipio de Maipú.

**ARTICULO 2°.-** Entréguese copia de la presente Declaración a los organizadores de la Muestra

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese al DE y cumplido archívese.

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a uno del mes de julio del año dos mil veinticuatro.-*

Maipú, 1 de julio de 2024

## VISTO

Que la Biblioteca Juan José Elizondo este 9 de Julio cumple sus 58 años de vida, donde en sus actividades y objetivos desarrolla la Feria del Libro Local, con aproximadamente 33 ediciones alternadas,

## CONSIDERANDO:

Que las actividades propuestas dentro de la Feria del Libro se desarrollan abiertas a toda la comunidad entre los días 9 y 14 de julio. Logrando importantes herramientas de comunicación que se constituyen en espacios de promoción de la lectura, de valorización de la literatura y del conocimiento.

Que promueve el acceso al libro, la formación de lectores y promotores de lectura para lograr el desarrollo personal y comunitario.

Que este espacio de integración se desarrolla hace varios años vinculando a los establecimientos educativos, historiadores, escritores, comunicadores, ilustradores, librerías, editoriales, artistas.

Que en esta edición las actividades previstas son: panel de profesionales de la comunicación, presentación del libro de Ediciones Maipú titulado "Historia del Fútbol de Maipú" de Oscar Fantini y Ricardo Benito, charla de dengue, presentación del libro "Conventillo de la Memoria" de Rodolfo Antonio Urbina, artistas locales, además estarán presentes varias editoriales con material para exposición y venta entre otras actividades programadas.



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

Que una Feria del Libro es una celebración orientada al público de todas las edades, promoción y venta de los libros, talleres de lectura, escritura y juegos, con el objetivo de interactuar de forma lúdica con niños y jóvenes.

Que este espacio de intercambio para profesionales, amateurs y amantes de la lectura y escritura permite disfrutar de unos días donde los libros se sitúan en el centro de toda actividad.

Y, luego del tratamiento del Exp. D 3222/2024, siendo aprobado por unanimidad

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### DECLARACION N° 16/2024

**ARTÍCULO 1º.-** El HCD de Maipú declara de interés legislativo la Feria del Libro Local Edición 2024 que se desarrollará desde el 9 al 14 de julio del presente año en el Centro Cultural “Leopoldo Marechal”, por su importancia en la integración, valoración y participación de los actores culturales y consumidores de todas las edades y abierta a toda la comunidad, con acceso libre y gratuito.

**ARTÍCULO 2º.-** Entréguese copia de la presente Declaración a la Biblioteca Popular Municipal “Juan José Elizondo” organizadora de la misma.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, al día uno del mes de julio del año dos mil veinticuatro.-*

Maipú, 1 de julio de 2024

#### VISTO:

Que este HCD se ha manifestado al respecto de la problemática de la Ludopatía, especialmente en el ámbito juvenil, solicitando en su oportunidad el tratamiento y aprobación de una legislación nacional que aborde integralmente el tema, pero igualmente estimamos muy necesario el abordaje profesional e institucional, desde lo local, de este tipo de problemáticas que causan adicción y serios inconvenientes a nivel personal, especialmente a la población adolescente; y

#### CONSIDERANDO:

Que desde el Municipio de Maipú se han mantenido reuniones con los referentes del CPA (Centro provincial de Atención) los profesionales Lic. en Psicología Norma Luján, y con otros profesionales médicos como las autoridades medicas del Hospital Municipal de Maipú, los integrantes de la Practica Final Obligatoria de la Facultad de Medicina de Mar del Plata, así como los integrantes de Residencia de Medicina Familiar; a fin de implementar acciones y estrategias conjuntamente con el equipo de Salud Mental para la prevención de la ludopatía en jóvenes adolescentes y la toma de acciones de diferentes dispositivos tales como talleres, charlas, etc.

Que de estos encuentros han surgido la diagramación de una serie de actividades, entre ellas una primera Charla que se realizara en el HCD abordando la problemática de los juegos on line, que se realizara el próximo 10 de julio;

Que en una segunda etapa se están programando una serie de encuentros en territorio, a través de los dispositivos y establecimientos escolares, ámbitos específicos donde concurren los adolescentes;



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

Que la práctica de la ludopatía y ludopatía online, constituyen un problema socio sanitario, e implica la necesidad de un abordaje integral e interdisciplinario desde la perspectiva de cada alumno, del entorno familiar y del ámbito educativo.

Que como Bloque hemos recogido la preocupación de adultos y de padres sobre la situación de muchos jóvenes y adolescentes que realizan apuestas en juegos on line siendo menores de edad, y que esta situación (las apuestas en línea) inclusive es desconocida para muchos padres, siendo la adicción a estos juegos puede pasar desapercibida, ya que son casinos virtuales al alcance del celular. Que esta problemática esta aumentando entre los menores de edad en nuestro país.

Y, luego del tratamiento del Exp. D 3219/2024, siendo aprobado por unanimidad

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA  
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **DECLARACION N° 17/2024**

**ARTICULO 1°.-** Declárese de interés legislativo la Charla *¿“Que tienen en común las apuestas on line y los consumos problemáticos?”* que se llevara a cabo el 10 de Julio a las 18 hs en la sede del HCD organizada por la Sec. de Salud del Municipio de Maipú y el CPA, a cargo de la Lic. Norma Lujan.

**ARTICULO 2°.-** En el mismo sentido, declara el beneplácito por las futuras actividades programadas a fin de lograr la difusión y la concientización sobre la problemática de la Ludopatía, sobre todo en adolescentes.

**ARTICULO 3°.-** Entréguese copia de la presente Declaración a la disertante y a los organizadores de la Jornada.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, y una vez cumplido archívese

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, al día uno del mes de julio del año dos mil veinticuatro.-*

Maipú, 1 de julio de 2024

### **VISTO:**

El 100° Aniversario de la Escuela Primaria N° 13 “Paula Albarracín de Sarmiento” de la localidad de Las Armas, partido de Maipú, a celebrarse el 1 de agosto del presente año; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la historia del surgimiento de la querida Escuela N° 13 nos lleva a su fundación iniciando sus clases el 1 de Agosto de 1.924, con categoría rural, en el paraje “La Capilla”, campo de propiedad de la familia Ortiz Basualdo, hoy propiedad de la Familia Luna Galante.

Que el 1 de Septiembre de 1.960 se inaugura el actual edificio de la escuela N°13 “Paula Albarracín de Sarmiento”, ubicada en la localidad de las Armas sobre la autovía N°2, a 25 km de la cabecera del partido, según los registros históricos el director de ese entonces fue el Sr. Ezequiel Andrés Pallavicini.



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

Que la institución cuenta con la biblioteca escolar Ana Elías de Ortiz Basualdo, fundada el 20 de Septiembre de 1.930, por el maestro y director Sr. Emilio Valentín Alavedra. Fue la primera biblioteca pública rural del partido de Maipú, con espacio físico propio. Hoy sigue cumpliendo con el servicio de préstamo en aula y a domicilio de docentes, alumnos y miembros de la comunidad.

Que en el año 1983 quien era su director Orlando Aníbal Fontana, creyó conveniente agrandar las instalaciones debido al crecimiento de la matrícula, hecho que quedó demostrado con la ampliación de la planta funcional. Una vez que esta obra fue concluida se comenzó a proyectar la construcción de un salón de usos múltiples. Es así que en diciembre de 1984, la Asociación Cooperadora recibió un subsidio del senador Juan José Barbieri, de doscientos mil pesos que se destinó a la compra de un tinglado. El 11 de diciembre de 1990 se obtuvo un subsidio de cuarenta mil australes del Intendente Municipal, Horacio Miguel Morete, que se destinó a la construcción de los cimientos. Luego se inició una campaña para la obtención de los ladrillos, y la empresa Gualtieri donó el material restante. En marzo de 1993, para culminar la obra, la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires aportó un subsidio de diez mil pesos, lo que permitió la inauguración del SUM el 11 de septiembre de ese año.

Que en año 1996 siendo la directora Elda Beatriz Barrios se aprobó la resolución de Doble Escolaridad, siendo la primera del distrito y una de las pocas de la provincia de Buenos Aires. Por ese entonces se realizaban talleres de huerta, cría de chinchillas, cría de aves de corral, elaboración de dulces artesanales entre otras actividades que se realizaban,

Que en la actualidad asisten estudiantes del ejido urbano, como así también de la zona rural distribuidos en 6 secciones de Primero a Sexto año. Cuentan con una Cooperativa Escolar llamada "Tentaciones, chocolates Armenses", donde los alumnos de Quinto y Sexto año, elaboran chocolates para la venta,

Que en marco de las celebraciones por el centenario se han organizado diferentes actividades como la recopilación de fotos de estudiantes y docentes que han transitado las aulas de la institución, el diseño de 18 distintivos que fueron votados por la comunidad,

Que el jueves 1° de agosto a las en las instalaciones del SUM se realizará el acto protocolar,

Que el día 4 de agosto se realizará un almuerzo para celebrar junto a la toda la comunidad educativa

Que es muy rica en anécdotas e historias la historia de la Escuela, la de su desarrollo junto con la localidad, cumpliendo un rol fundamental, no solo educativo o formativo, sino desde lo social y lo comunitario. Y hoy, creemos que sus 100 años deben ser evocados y destacados, por eso presentamos esta sencilla pero no menos importante Declaración de interés.

Y, luego del tratamiento del Exp. D 3221 /2024, siendo aprobado por unanimidad

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA  
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **DECLARACION N° 18/2024**

**ARTÍCULO 1°.-** El HCD de Maipú declara de interés legislativo el *Centésimo Aniversario de la Escuela Primaria N° 13 "Paula Albarracín de Sarmiento"*, de la localidad de Las Armas, partido de Maipú, a celebrarse el 4 de agosto del presente año.

**ARTICULO 2°.-** Envíese copia de la presente a las autoridades de la Escuela Primaria N°13.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, y cumplido archívese.



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, al día uno del mes de julio del año dos mil veinticuatro.-*

Maipú, 1 de julio de 2024

## VISTO

Que el gobierno bonaerense lanzó el programa "Licencia Joven", una plataforma formativa para que chicos y chicas que cursen quinto y sexto año del secundario, y

## CONSIDERANDO

Que el programa lanzado por el Ministerio de Transporte junto con la Dirección General de Cultura y Educación, tiene como objetivo generar un cambio cultural desde las juventudes.

Que se trata de una plataforma online, interactiva, con intencionalidad educativa, desarrollada para adolescentes de escuelas secundarias que quieran sacar su primera licencia de conducir.

Que al ingresar a la plataforma, tendrán información sobre educación vial y legislaciones, y los materiales necesarios para preparar el examen teórico que requiere el trámite de habilitación para manejar. Esa evaluación podrá rendirse en la misma plataforma web.

Que la medida impactará en los 135 distritos a lo largo de tres etapas. En su primera instancia, la plataforma estará activa en 45 comunas, entre ellas Maipú.

Y, luego del tratamiento del Exp. D /2024, siendo aprobado por unanimidad

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA  
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### DECLARACION N° 19/2024

**ARTICULO 1°.-** El HCD declara Declárese de interés legislativo el Programa Licencia Joven como prevención de siniestros viales.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, notifíquese y cumplido, Archívese.-

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, al día uno del mes de julio del año dos mil veinticuatro.-*

Maipú, 1 de julio de 2024

## VISTO

La valiosa labor que realiza el banco ortopédico del Rotary Club Maipú en nuestra comunidad y

## CONSIDERANDO



# BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de julio – Año 2024 – N° 136

Que el mismo nace en el año 2005, cuando por iniciativa de algunos socios y donaciones de materiales de allegados de la misma comunidad, se confeccionaron los primeros elementos ortopédicos (bastones y muletas).

Que en el año 2007, el club local fue anfitrión del famoso “Encuentro Maipucino”, donde bajo un marco de hermanamiento todos los años 5 clubes que llevan el mismo nombre se reúnen con el fin de mejorar la comunicación y generar proyectos en común.

Que en esa oportunidad, además del club rotario de nuestra localidad, se reunieron los clubes de Maipú Córdoba, Maipú Mendoza, Villa Maipú de Gran Buenos Aires y Maipú Chile.

Que al finalizar dichas jornadas, se realizaba una donación para lograr el desarrollo de una obra que impactara positivamente en la comunidad.

Que, de esta manera y con dichos aportes se logró aumentar numerosamente la cantidad de elementos ortopédicos del Banco, logrando alcanzar la compra de sillas de ruedas, camas ortopédicas y andadores.

Que, en la actualidad, el club genera fondos para seguir adquiriendo nuevas incorporaciones y reparar los que ya se disponen.

Que el Banco Ortopédico cuenta con un stock mas de 300 elementos, los cuales se pueden adquirir en Colon 515, sede autogestionada por el club rotario de nuestra ciudad, y lograda gracias a la donación de una socia honoraria.

Que consideramos que debe ponerse en valor la tarea social del Banco Ortopédico, destacándose la atención del Banco y el compromiso desinteresado de los integrantes que lo atienden desde hace años.

Que, las acciones realizadas por el Banco Ortopédico, se enmarcan dentro la misión del Rotary Club, la cual es brindar servicio a los demás, promover la integridad y fomentar la comprensión, la buena voluntad y la paz entre las naciones a través de las actividades de compañerismo de nuestros líderes empresariales, profesionales

Y, luego del tratamiento del Exp. D /2024, siendo aprobado por unanimidad

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA  
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **DECLARACION N° 20/2024**

**ARTÍCULO 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante de Maipú expresa su beneplácito por la valiosa labor que realiza el Banco Ortopédico del Rotary Club Maipú en la comunidad.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

*Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a uno del mes de julio del año dos mil veinticuatro.-*